



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 139/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ CON RUC 2142222-2 LA LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2025 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE PÚBLICA” CON ID 469700 POR LA SUMA G. 198.800.200 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

General Bernardino Caballero, 10 de septiembre de 2025.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, según Informe de Evaluación de fecha 10 de septiembre de 2025. -

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la **Menor Cuantía Nacional Nº 12/2025 “Construcción de empedrado en calle pública” con ID 469700**, se presentan las siguientes ofertas:

✓ Cristian Ramón Martínez Fernández con RUC 2142222-2

Que el oferente **Cristian Ramón Martínez Fernández**, cumplen con los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. –



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Por lo tanto, el Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR al oferente **Cristian Ramón Martínez Fernández con RUC 2142222-2**, por valor de **G. 198.800.200 (guaraníes ciento noventa y ocho millones ochocientos mil doscientos)** la licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “Construcción de empedrado en calle pública” con ID 469700 y autorizar la firma del contrato con el Representante Legal: el Sr. Cristian Ramón Martínez Fernández con CI N° 2142222.-----

Art. 2º COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

.....
Juan Silvino González
Secretario General

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal